




PROTOCOLO DE ADOPCIÓN DE GUÍAS CLINICAS DE ATENCIÓN

VERSION 1.0

SAN JUAN DE PASTO
2014

	PROCOTOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	2

CONTENIDO

RESOLUCION 499 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.....	3
CONTROL DE CAMBIOS.....	8
INTRODUCCIÓN.....	9
1. JUSTIFICACION.....	10
2. OBJETIVOS.....	12
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	12
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	12
3. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ADAPTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA.....	13
4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR.....	14
4.1 SELECCIÓN EQUIPO DE TRABAJO.....	14
4.2 ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	14
4.3 VALIDACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA.....	14
4.4 ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA.....	15
4.5 DESPLIEGUE DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA.....	15
4.6 EVALUACION DEL CONOCIMIENTO DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA.....	15
4.7 MEDICION DE LA ADHERENCIA A LAS GUIAS DE PRACTICA CLINICA.....	15
BIBLIOGRAFIA	

FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	3

RESOLUCIONES

VERSION	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION JURIDICA	GJ	052

GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 499
(26 de noviembre de 2014)

"Por medio de la cual se adoptan unos procedimientos y protocolos de aplicación en los procesos de Atención al Cliente Asistencial de Pasto Salud ESE.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, el Acuerdo No. 004 del 2006 del Concejo Municipal de Pasto, el Acuerdo N° 008 del 2009 de la Junta Directiva de la empresa Social del Estado Pasto Salud, y teniendo en cuenta los enunciados de la Resolución 2003 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de Estándares de Acreditación en Salud adoptado por la Resolución 123 de 2012 del Ministerio antes mencionado,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, está comprometida en un proceso de mejoramiento continuo bajo la perspectiva de garantizar seguridad en la prestación de los servicios de salud.

Que, la Resolución 2003 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adopta el manual de estándares de habilitación para entidades prestadoras de servicios de salud, en sus diferentes grupos especialmente el relacionado con procesos prioritarios, requiere que las instituciones prestadoras de servicios de salud garanticen la seguridad en la atención a sus pacientes, mediante la implementación de procesos seguros y documentados para todas aquellas atenciones en salud que en dicho manual se contemplan.

Que, los Estándares del Sistema Único de Acreditación en Salud, adoptados mediante Resolución 123 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social en el grupo de Atención al Cliente Asistencial, igualmente requieren de una serie de procesos y protocolos documentados, que en su implementación garanticen la prestación de servicios de salud bajo condiciones de calidad y seguridad para el paciente.

Que, Pasto Salud ESE, realizó el proceso de autoevaluación de condiciones de habilitación, encontrando oportunidades de mejora especialmente en el grupo de procesos prioritarios, requiriéndose en este sentido documentar e implementar varios procesos orientados al cumplimiento de los estándares de habilitación.

Que, durante el año 2013 Pasto Salud realizó proceso de autoevaluación de estándares del Sistema Único de Acreditación en Salud, encontrando oportunidades de mejora para su cumplimiento, especialmente en la implementación de procesos orientados a garantizar calidad en la prestación de servicios de salud.

Que para cerrar las brechas detectadas en autoevaluación de estándares de habilitación y acreditación, el equipo de salud de Pasto Salud ESE y los Directores Operativos de Red iniciaron un proceso de revisión, actualización y documentación y despliegue de los procesos y protocolos que a continuación se detallan:

- ✓ *Protocolo de comunicación entre el equipo de salud*
- ✓ *Protocolo programa de información a Usuarios y Familias*
- ✓ *Protocolo programa de atención Binomio Madre Hijo*
- ✓ *Protocolo para el manejo del Consultador Crónico*
- ✓ *Protocolo de Identificación Inequivoca de pacientes en Imagenología*
- ✓ *Protocolo de Prevención de Úlceras por Presión*

FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	4

RESOLUCIONES

VERSION	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

GERENCIA

- ✓ *Protocolo Prevención de Caídas*
- ✓ *Protocolo de adopción de Guías Clínicas de Atención*
- ✓ *Protocolo de Alertas tempranas frente a valores críticos en Laboratorio Clínico*
- ✓ *Protocolo de atención a Pacientes con Síndrome de Abstinencia por consumo de SPA*
- ✓ *Procedimientos que requieren consentimiento informado*
- ✓ *Protocolo para la identificación e intervención de necesidades emocionales*
- ✓ *Protocolo para el manejo del dolor*
- ✓ *Protocolo para la identificación de grupos poblacionales específicos*
- ✓ *Protocolo de identificación inequívoca de pacientes*
- ✓ *Instructivo manejo de clasificación de víctimas*
- ✓ *Instrumento para el seguimiento al protocolo de identificación inequívoca de pacientes*
- ✓ *Instrumento de seguimiento a procesos*
- ✓ *Metodología y estandarización para el reporte de eventos adversos*
- ✓ *Protocolo de identificación de alergias*
- ✓ *Protocolo de manejo y contenido de carro de paro*
- ✓ *Protocolo para el manejo de pertenencias del paciente*
- ✓ *Estrategia de despliegue de lavado de manos*
- ✓ *Ficha indicadores lavado de mano*
- ✓ *Formato verificación adherencia a lavado de manos*
- ✓ *Lista de chequeo insumos lavado de manos*
- ✓ *Protocolo de muerte cerebral*
- ✓ *Protocolo Código Azul*
- ✓ *Protocolo de Reanimación Cardio Cerebro Vascular*
- ✓ *Protocolo de intubación y Extubación Orotraqueal*
- ✓ *Estrategia de despliegue de la política de seguridad del paciente*
- ✓ *Protocolo de suturas*
- ✓ *Protocolo de lavado de oídos*
- ✓ *Protocolo de extracción de cuerpo extraño de ojos, vías respiratorias superiores y piel*

Guías y protocolos aplicables a laboratorio clínico

- ✓ *Protocolo de control de calidad interna y externa en laboratorio Clínico versión 2*
- ✓ *Protocolo de identificación inequívoca de pacientes y muestras de laboratorio clínico.*
- ✓ *Guía de bioseguridad, limpieza y desinfección en el laboratorio clínico versión 2*
- ✓ *Guía de frotis vaginal y uretral versión 2*
- ✓ *Guía de obtención y envío de muestras para análisis de eventos en salud pública versión 2*
- ✓ *Guía de TSH Neonatal versión 2*
- ✓ *Protocolo de KOH versión 2*
- ✓ *Protocolo de frotis uretral versión 2*
- ✓ *Protocolo de frotis vaginal versión 2*
- ✓ *Guía de Hematología versión 2*
- ✓ *Protocolo Hematología versión 1*
- ✓ *Guía de Inmunología versión 2*
- ✓ *Protocolo de Inmunología versión 2*
- ✓ *Guía de Tuberculosis versión 2*
- ✓ *Guía de Urocultivo versión 2*
- ✓ *Protocolo de Antibiograma versión 2*
- ✓ *Protocolo Tuberculosis versión 2*
- ✓ *Protocolo Urocultivo versión 2*
- ✓ *Guía de Coprológicos versión 2*
- ✓ *Guía de Orinas versión 2*

FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	5

RESOLUCIONES

VERSION	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

GERENCIA

- ✓ Protocolo de Orina y Coprológicos versión 2
- ✓ Protocolo de Ácido Úrico versión 2
- ✓ Protocolo de Amilasa versión 2
- ✓ Protocolo de Bilirrubina versión 2
- ✓ Protocolo de Colesterol HDL versión 2
- ✓ Protocolo de Colesterol DLD versión 2
- ✓ Protocolo de Colesterol Total versión 2
- ✓ Protocolo de Creatinina versión 2
- ✓ Protocolo de Fosfatasa Alcalina versión 2
- ✓ Protocolo de Glucosa versión 2
- ✓ Protocolo de Hemoglobina Glicolisada versión 2
- ✓ Protocolo de Microalbuminuria versión 2
- ✓ Protocolo de Nitrógeno Ureico versión 2
- ✓ Protocolo de Potasio Serico versión 2
- ✓ Protocolo de Triglicéridos versión 2
- ✓ Fichas técnicas de Indicadores de Laboratorio
- ✓ Lista de chequeo de identificación de paciente y muestras de laboratorio.

Que los anteriores documentos han sido desplegados al talento humano de la empresa, concertados y ajustados según el consenso de los equipos de trabajo, incluyendo el pilotaje.

Que en Reunión del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente realizada el día 25 de noviembre de 2014, los Directores Operativos de Red hicieron el despliegue de los documentos relacionados a los integrantes del Comité, poniendo a consideración para su adopción mediante acto administrativo.

Que el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente en dicha reunión aprobó los documentos relacionados que corresponden a los protocolos, guías y procedimientos, y recomendó al Gerente emitir el correspondiente acto administrativo de adopción.

Que es necesario, los Protocolos, Guías y Procedimientos antes mencionados para que sean implementados en los procesos de atención al cliente asistencial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los siguientes Protocolos, Guías y Procedimientos para que sean aplicados en los procesos de atención al cliente asistencial en Pasto Salud ESE:

- ✓ Protocolo de comunicación entre el equipo de salud
- ✓ Protocolo programa de información a Usuarios y Familias
- ✓ Protocolo programa de atención Binomio Madre Hijo
- ✓ Protocolo para el manejo del Consultador Crónico
- ✓ Protocolo de Identificación Inequivoca de pacientes en Imagenología
- ✓ Protocolo de Prevención de Úlceras por Presión
- ✓ Protocolo Prevención de Caídas
- ✓ Protocolo de adopción de Guías Clínicas de Atención
- ✓ Protocolo de Alertas tempranas frente a valores críticos en Laboratorio Clínico
- ✓ Protocolo de atención a Pacientes con Síndrome de Abstinencia por consumo de SPA
- ✓ Procedimientos que requieren consentimiento informado
- ✓ Protocolo para la identificación e intervención de necesidades emocionales
- ✓ Protocolo para el manejo del dolor

FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	6

RESOLUCIONES

VERSION	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

GERENCIA

- ✓ *Protocolo para la identificación de grupos poblacionales específicos*
- ✓ *Protocolo de identificación inequívoca de pacientes*
- ✓ *Instructivo manejo de clasificación de víctimas*
- ✓ *Instrumento para el seguimiento al protocolo de identificación inequívoca de pacientes*
- ✓ *Instrumento de seguimiento a procesos*
- ✓ *Metodología y estandarización para el reporte de eventos adversos*
- ✓ *Protocolo de identificación de alergias*
- ✓ *Protocolo de manejo y contenido de carro de paro*
- ✓ *Protocolo para el manejo de pertenencias del paciente*
- ✓ *Estrategia de despliegue de lavado de manos*
- ✓ *Ficha indicadores lavado de mano*
- ✓ *Formato verificación adherencia a lavado de manos*
- ✓ *Lista de chequeo insumos lavado de manos*
- ✓ *Protocolo de muerte cerebral*
- ✓ *Protocolo Código Azul*
- ✓ *Protocolo de Reanimación Cardio Cerebro Vascular*
- ✓ *Protocolo de intubación y Extubación Orotraqueal*
- ✓ *Estrategia de despliegue de la política de seguridad del paciente*
- ✓ *Protocolo de suturas*
- ✓ *Protocolo de lavado de oídos*
- ✓ *Protocolo de extracción de cuerpo extraño de ojos, vías respiratorias superiores y piel*

Guías y protocolos aplicables a laboratorio clínico

- ✓ *Protocolo de control de calidad interna y externa en laboratorio Clínico versión 2*
- ✓ *Protocolo de identificación inequívoca de pacientes y muestras de laboratorio clínico.*
- ✓ *Guía de bioseguridad, limpieza y desinfección en el laboratorio clínico versión 2*
- ✓ *Guía de frotis vaginal y uretral versión 2*
- ✓ *Guía de obtención y envío de muestras para análisis de eventos en salud pública versión 2*
- ✓ *Guía de TSH Neonatal versión 2*
- ✓ *Protocolo de KOH versión 2*
- ✓ *Protocolo de frotis uretral versión 2*
- ✓ *Protocolo de frotis vaginal versión 2*
- ✓ *Guía de Hematología versión 2*
- ✓ *Protocolo Hematología versión 1*
- ✓ *Guía de Inmunología versión 2*
- ✓ *Protocolo de Inmunología versión 2*
- ✓ *Guía de Tuberculosis versión 2*
- ✓ *Guía de Urocultivo versión 2*
- ✓ *Protocolo de Antibiograma versión 2*
- ✓ *Protocolo Tuberculosis versión 2*
- ✓ *Protocolo Urocultivo versión 2*
- ✓ *Guía de Coprológicos versión 2*
- ✓ *Guía de Orinas versión 2*
- ✓ *Protocolo de Orina y Coprológicos versión 2*
- ✓ *Protocolo de Ácido Úrico versión 2*
- ✓ *Protocolo de Amilasa versión 2*
- ✓ *Protocolo de Bilirrubina versión 2*
- ✓ *Protocolo de Colesterol HDL versión 2*
- ✓ *Protocolo de Colesterol DLD versión 2*
- ✓ *Protocolo de Colesterol Total versión 2*
- ✓ *Protocolo de Creatinina versión 2*

FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	7

RESOLUCIONES

VERSION	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

GERENCIA

- ✓ *Protocolo de Fosfatasa Alcalina versión 2*
- ✓ *Protocolo de Glucosa versión 2*
- ✓ *Protocolo de Hemoglobina Glicosada versión 2*
- ✓ *Protocolo de Microalbuminuria versión 2*
- ✓ *Protocolo de Nitrógeno Ureico versión 2*
- ✓ *Protocolo de Potasio Serico versión 2*
- ✓ *Protocolo de Triglicéridos versión 2*
- ✓ *Fichas técnicas de Indicadores de Laboratorio*
- ✓ *Lista de chequeo de identificación de paciente y muestras de laboratorio*

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación de los protocolos, guías y procedimientos adoptados es de carácter obligatorio por parte del equipo de salud en los procesos de atención al cliente asistencial de Pasto Salud ESE.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a su implementación y cumplimiento se hará por parte de los Directores Operativos en cada Red y por el Equipo de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad a través del programa de auditoría a la calidad del registro y adherencia.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez los protocolos, guías y procedimientos adoptados sean codificados en Planeación, se publicarán en el servidor documental para ser consultados por el Talento Humano de la Empresa.


ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014.)


BERNARDO OCAMPO MARTÍNEZ
Gerente


Proyectó: Subgerencia de Salud e Investigaciones.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica.

	PROCOTOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	8

CONTROL DE CAMBIOS

- E:** Elaboración del documento.
M: **Modificación** de del documento
X: **Eliminación** del manual.

VERSION	CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	INFORMACION DE CAMBIOS			ACTIVIDADES O JUSTIFICACION	ELABORO/ ACTUALIZO	ACTO ADMINISTRATIVO
		E	M	X			
1.0	Instructivo para Adopción de Guías de Práctica Clínica	X			Los estándares del sistema único de habilitación, en el grupo correspondiente a procesos prioritarios, requiere que las instituciones prestadoras de servicios de salud, adopten las guías de práctica clínica mediante un procedimiento.	Franco Solarte Viterí	Resolución 499 del 26 de noviembre de 2014

	PROCOTOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	9


INTRODUCCIÓN

Son muchas las variables que intervienen en el actuar del profesional de la salud: conocimiento científico, experiencia, circunstancias o preferencias particulares que determinan la decisión en la intervención de la salud. Por ello, en la década de los noventa surgieron las guías de práctica clínica como respuesta de los sistemas de salud a la variación de la práctica, costos y resultados de la intervención o atención en salud.

Las guías intentan promover las intervenciones apropiadas con calidad técnica, buscando la satisfacción de las necesidades al costo más bajo posible, mediante la organización sistemática del conocimiento científico existente en el tema que abordan.

La definición más utilizada y aceptada de Guía de Práctica Clínica hace relación a las "directrices elaboradas sistemáticamente para asistir a los clínicos y a los pacientes en la toma de decisiones sobre la atención sanitaria adecuada para problemas clínicos específicos". (Propuesta por el Committee to Advise the Public Health Service on Practice Guidelines del Institute of Medicine del gobierno de Estados Unidos: Comité para asesorar al servicio de salud pública sobre las directrices de la práctica del Instituto de Medicina del Gobierno de Estados Unidos).

El desarrollo sistemático de una guía requiere la utilización de una metodología científica, rigurosa y explícita en la elaboración de la misma, y sus recomendaciones deben estar basadas en la mejor evidencia científica disponible, tener en cuenta las circunstancias particulares de cada caso y considerar las preferencias de los pacientes.

	PROCOTOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	10

1. JUSTIFICACIÓN


En el contexto nacional, la ley 1438 de 2011 artículo 94, con relación a la prestación de los servicios de salud menciona la necesidad de acudir a los Referentes Basados en la Evidencia Científica y los define como “los estándares, guías, normas técnicas, conjuntos de acciones o protocolos que se adopten para una o más fases de la atención como promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, para la atención de una situación específica de la salud, basados en evidencia científica”.

La misma norma en relación con las guías de atención en su artículo 96 ordena que: “La autoridad competente desarrollará como referentes basados en evidencia científica guías de atención sobre procedimientos, medicamentos y tratamientos de acuerdo con los contenidos del Plan de Beneficios. Las guías médicas serán desarrolladas por la autoridad competente en coordinación con los profesionales de la salud, las sociedades científicas, los colegios de profesionales y las facultades de salud”.


En este mismo contexto mediante convocatoria hecha por el Ministerio de Salud y Protección Social y Colciencias en el año 2009, se vislumbró la oportunidad de Generar 25 guías de Atención Integral desarrolladas a la medida de los pacientes colombianos, y, teniendo en cuenta las características del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Los temas desarrollados son: Cáncer de mama, cáncer de colon y recto, cáncer de próstata, evento coronario agudo, hipertensión arterial, depresión mayor en adultos, manejo de la fase aguda de desintoxicación en pacientes con abuso del alcohol, infecciones de transmisión sexual, leucemias y linfomas en niños, niñas y adolescentes, asma en niños, enfermedad diarreica aguda, y condiciones relacionadas con el embarazo, el parto, el puerperio y el recién nacido.

En términos de la práctica clínica, las guías incluyen los aspectos de detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación, y buscan incidir de manera positiva en la salud de los pacientes y en la calidad de la atención.

La resolución 1441 de 2013 en su instrumento de autoevaluación de condiciones de habilitación interroga sobre la existencia de un procedimiento para el desarrollo o adopción de guías de práctica clínica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia en cada servicio. Las guías a adoptar serán en primera medida las que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en caso de no estar disponible, la entidad deberá desarrollar o adoptar alguna otra guía basada en la evidencia. Se recomienda que se use la

	PROCOTOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	11

Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral para el Sistema General de Seguridad Social en Salud, como herramienta para la evaluación de la calidad de las guías que se considere adoptar.

	PROCOTOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	12


2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el procedimiento para la adopción de guías de práctica clínica para la atención de las patologías o condiciones que se atienden con mayor frecuencia en cada servicio de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aportar insumos con base en la evidencia científica para la prestación de los servicios de salud.
- Unificar criterios para la prestación de los servicios de salud en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.
- Establecer los lineamientos para la revisión, actualización y adopción de las Guías de Práctica Clínica.


	PROCOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	13

3. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ADAPTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA (ANTECEDENTES)

Pasto Salud ESE, no tiene la capacidad instalada para montar la estructura requerida para la realización de estudios que conlleven a la creación o desarrollo de Guías de Práctica Clínica basadas en la evidencia, tal y como lo establece la Guía Metodológica Para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica con Evaluación Económica en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano.

Lo anterior conlleva a que por tratarse de una empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, es prioritario adoptar las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social y a falta de éstas, las que hayan tenido desarrollo en otras instituciones siempre y cuando estén basadas en la evidencia científica

En este orden de ideas, Pasto Salud ESE, mediante Resolución Interna 7026 del 28 de junio de 2011 aprobó y adoptó las Guías de Práctica Clínica de Odontología y el Manual de Enfermería, las Guías de Práctica Clínica de Urgencias, El Manual Técnico Administrativo del PAI, El Manual de Buenas Prácticas de Esterilización del Ministerio de Salud y Protección Social, los protocolos del sistema de vigilancia epidemiológica del Instituto Nacional de Salud, el Modelo de Atención a las enfermedades crónicas del Municipio de Pasto, los protocolos de AIEPI del Ministerio de Salud y Protección Social y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Guía de Manejo y Manipulación de gases comprimidos de Oxígenos de Colombia Ltda., convirtiéndose así en el punto de partida para una prestación de servicios apegados a criterios técnicos y basados en la evidencia.

	PROCOTOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	14

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

4.1 SELECCIÓN EQUIPO DE TRABAJO

- ✓ Subgerente de Salud e Investigación
- ✓ Directores Operativos de Red
- ✓ Odontólogo de más experiencia por Red
- ✓ Médico de más experiencia por Red

4.2 ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO


- ✓ Revisión de las Guías de Práctica Clínica existentes
- ✓ Revisión del Perfil Epidemiológico (Primeras causas de morbilidad)
- ✓ Revisión Bibliográfica
- ✓ Adaptación de Guías de Práctica Clínica según perfil epidemiológico y capacidad instalada de la Empresa

4.3 VALIDACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

NOMBRE DE LA GUÍA:		
No.	ITEMS DE VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
1	Redacción	
2	Claridad	
3	Definición de la patología, etiogenia, signos y síntomas	
4	Medios disponibles para diagnóstico	
5	Insumos disponibles para el tratamiento	
6	Opciones alternativas de tratamiento	
7	Promedio de Calificación	

- ✓ La calificación de los Items de validación se hace de 1 a 100 puntos, de donde se tiene los siguientes rangos y conductas a seguir:

No	CALIFICACIÓN PROMEDIO	CONDUCTA A SEGUIR
1	1 a 60	Se regresa la Guía para corrección
2	61 a 80	Se corrige para validación
3	81 a 100	Se valida

	PROCOTOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	15

4.4 ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

- ✓ Mediante la revisión de la validación
- ✓ A través de acto administrativo

4.5 DESPLIEGUE DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

- ✓ Mediante la realización de charlas con los equipos de salud
- ✓ Mediante la entrega del documento, para que se convierta en herramienta de trabajo
- ✓ Disponiendo de las Guías de Práctica Clínica en los sitios de trabajo
- ✓ Disponiendo de las Guías de Práctica Clínica en la Página Web institucional


4.6 EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

- ✓ Mediante la consolidación de banco de preguntas
- ✓ Aplicación de exámenes al equipo de salud
- ✓ Retroalimentación de resultados

4.7 MEDICIÓN DE LA ADHERENCIA A LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

- ✓ Diseño de los instrumentos
- ✓ Aplicación de Instrumentos
- ✓ Retroalimentación de resultados
- ✓ Acciones de mejoramiento frente a resultados

Este ciclo se iniciará cada tres años, si es que no se presentan situaciones especiales que ameriten a criterio de la alta dirección, la revisión, actualización, adaptación y/o adopción de las guías de práctica clínica.

	PROCOTOLO DE ADOPCION DE GUIAS CLINICAS DE ATENCION			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Subgerencia de Salud e Investigación	PR- AGC	1.0	16

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Ley 1438 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adopta el manual de estándares de habilitación de servicios de salud.